RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2597/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A." EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2016 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 317.992, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 01 de diciembre de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 31/2016 – Adquisición de Licencias de Software para Desarrollo de Aplicaciones para la UNVES – Ad Referéndum – ID N° 317.992, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 330.524.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 27/2016 de fecha 18 de Noviembre de 2.016, correspondiente a la Contratación Directa N° 31/2016 – Adquisición de Licencias de Software para Desarrollo de Aplicaciones para la UNVES– Ad Referéndum – ID N° 317.992, ha presentado oferta la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 23 de Noviembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 31/2016 – Adquisición de Licencias de Software para Desarrollo de Aplicaciones para la UNVES– Ad Referéndum – Id N° 317.992, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 31/2016 – Adquisición de Licencias de Software para Desarrollo de Aplicaciones para la UNVES– Ad Referéndum – ID N° 317.992, a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8), por un monto total de Gs. 80.080.000 (Guaraníes ochenta millones ochenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa N° 31/2016 – Adquisición de Licencias de Software para Desarrollo de Aplicaciones para la UNVES – Ad Referéndum – Id N° 317.992,** a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8), por**

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2597/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A." EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2016 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 317.992, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

un monto total de Gs. 80.080.000 (Guaraníes ochenta millones ochenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 570 - Adquisición de Activos Intangibles.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector